



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ARTILLERIA

Recompensas

En consideración a la meritoria y extraordinaria labor de profesorado desarrollada por los jefes que a continuación se relacionan en la Academia de Artillería, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Teniente coronel D. Federico Mercader Gómez.

Comandante D. Francisco Silchar Claver.

Comandante D. Pedro Paúl Puga.
Comandante D. José Pablo Blanco Morales.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de julio de 1947 (D. O. núm. 159), se destina a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, como auxiliar de profesor del cuarto Grupo, al capitán

de Infantería D. Francisco Herrera Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Queda sin efecto el destino al Batallón de C. C. C. núm. II del capitán de Infantería D. Fermín Sigüenza Jiménez-Allo, conferido por O. C. de 9 de septiembre de 1947 (D. O. número 205), el cual continúa en la situación de disponible forzoso asignada por O. C. de 20 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 213), en Marruecos (plaza de Melilla), como procedente del primer Tercio de La Legión.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, a partir del día 19 de septiembre de 1947, con residencia en Sevilla, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Caballería (Escala complementaria), don Juan Charneco Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. nú-

mero 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Purificación Tristán Villalga al teniente de Caballería D. Ángel Alonso Martín, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadoras Farnesio número 12.

Madrid, 4 de octubre de 1947

DÁVILA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz al coronel de Artillería de la Escala activa D. Ramón Méndez Parada, actualmente en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Se destina a la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IV, en vacante de su empleo, al coronel de Artillería de la Escala activa D. Francisco Alamán Velasco, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como ampliación y rectificación a la Orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 205), por la que se des-

tima con carácter voluntario al Regimiento de Artillería núm. 50, al capitán de Artillería D. Eugenio Martín Herrero, se entenderá rectificadas en el sentido de que este capitán, no obstante su destino en dicho regimiento, continuará en comisión sin derecho a dietas ni pluses en la Academia Especial de Transformación de Oficiales hasta tanto las necesidades del profesorado lo exijan.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Como continuación a la Orden del día 12 de febrero de 1947 (D. O. número 38), por la que fué promovido a su actual empleo el teniente coronel de Artillería de la Escala activa don Rafael de Antonio Morales, y finalizado el curso en la Academia de Artillería el día 15 de septiembre pasado; en cuyo Centro se encontraba desunado, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, con efectos administrativos del día 1 del corriente mes.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Artillería, correspondientes a la plantilla fija, en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papasetas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo, serán cubiertas con carácter eventual por los comandantes que las soliciten, hasta tanto se disponga de capitanes para sustituirlos.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 4, 5, 8, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 28, 34, 37, 40 y 43.—Una de capitán o comandante en cada una de ellas.

Cajas de Recluta núms. 4, 5, 6, 7, 8, 31, 35, 47, 49 y 66.—Una de ca-

pitán o comandante en cada una de ellas.

Caja de Recluta núm. 14.—Una de teniente coronel.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Artillería de la Escala complementaria, con la antigüedad que se señala, a los capitanes que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que también se indica.

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. José Castilla Amaro, del Servicio Histórico Militar, con antigüedad del día 6 de julio de 1944, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Celestino Fernández López, del Parque de Artillería de Valladolid, con antigüedad del día 22 de enero de 1945, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Sanabria Jiménez, de la Caja de Recluta núm. 21, con antigüedad del día 17 de marzo de 1945, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ronja.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de teniente de Artillería de la Escala activa, con antigüedad del día 2 de septiembre de 1946, a los alféreces efectivos, tenientes de complemento de Artillería, que figuran a continuación, siguiendo en sus actuales destinos, quedando escalafonados en su nuevo empleo por el orden que se relacionan.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Pedro González Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 11, a continuación de don Sebastián Indiano Gallardo.

Otro, D. Santiago González Vento, del Regimiento de Artillería núm. 16, a continuación de D. Félix Pacheco Pérez.

Otro, D. Roberto Ramis Simo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, a continuación de D. Romualdo Escarate Gutiérrez.

Otro, D. Enrique Ruiz-Díaz Alfonso, del Regimiento de Artillería número 19, a continuación de D. Víctor Goñi Maeztu.

Otro, D. Juan López Espejo, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, a continuación de D. Jesús Rodríguez Rodríguez-Buján.

Otro, D. Antonio Cartagena Martínez, del Regimiento de Artillería número 12, a continuación del anterior.

Otro, D. José Segura Bonfán, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, a continuación del anterior.

Otro, D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 62, a continuación del anterior.

Otro, D. José Suárez Perdomo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, a continuación de D. Salvador Navajas de Castro.

Otro, D. Enrique Nardiz B. de Quirós, del Regimiento de Artillería número 19, a continuación del anterior.

Otro, D. Pablo Fernández Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 71, a continuación de D. Luis Taboada Alvarez.

Otro, D. Serafín Bravo Castañares, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, a continuación de don Jesualdo González Rodríguez.

Otro, D. Juan Landeira Canosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, a continuación del anterior.

Otro, D. José Benítez García, del Regimiento de Artillería núm. 50, a continuación del anterior.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Luis Barca del Duque, del Regimiento de Artillería núm. 28, con doña Guillermina Mir Vincent.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los comandantes de Ingenieros de la Escala activa que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Ingenieros, con las antigüedades que se indican, a los capitanes de Ingenieros de la Escala complementaria que se relacionan a continuación, los que quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares o Territoriales que también se indica.

Con antigüedad de 22 de septiembre de 1944

Capitán de Ingenieros D. León Poveda Gabaldón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Primo Varela Seijas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Joaquín Díez Sanz, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta), continuando en igual situación.

Otro, D. Ramón Ramírez González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona), continuando en igual situación.

Otro, D. Juan Palomo Silva, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Antonio Alaminos Alonso, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla), continuando en igual situación.

Otro, D. Antonio Pérez Grande, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta), continuando en igual situación.

Otro, D. Antonio García Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Con antigüedad de 4 de mayo de 1945

Capitán de Ingenieros D. Simeón Turón Campos, disponible forzoso en

la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), continuando en igual situación.

Otro, D. Antonio Alcalde Cubillo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Vicente Alvarez Alvarez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Justo Capilla Cabanillas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Antonio Castillo Cánovas, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla), continuando en igual situación.

Otro, D. José Cabezas Félix, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla), continuando en igual situación.

Otro, D. José Ramos Nieto, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), continuando en igual situación.

Otro, D. Rafael Racero Cantero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Otro, D. Agustín González Cabello, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL, núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de septiembre de 1947, a los tenientes de Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se citan.

Teniente de Ingenieros D. Luis Andrés González, de la Compañía de Transmisiones del Batallón del Ministerio del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Muñoz Gutiérrez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Pedro Morillo Bajón, del Parque Central de Ingenieros, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Miguel Sagastume Almandoz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, queda en situación de disponible

forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Miranda de Ebro).

Otro, D. José Escauriaza Torres, del Servicio Geográfico del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Melchor Alvarez de Mon Pérez, de la Dirección General de Industria y Material, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Rafael Paladini Cuadrado, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Otro, D. Julián Puebla de la Puebla, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83).

Otro, D. Rafael Jiménez Olea, del Centro de Transmisiones del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, D. Francisco Alcázar Cordeiro, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Otro, D. Vicente Arroyo Herrera, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83).

Otro, D. Vicente Hontoria García-Ortiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. José Fernández Cartier, de la Escuela Militar de Montaña, queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca), y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83).

Otro, D. Manuel Mazo Cobos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Francisco Tapia Linañ, de la Agrupación de Movilización y

Prácticas de Ferrocarriles, queda en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Otro, D. Severino Martínez Empeador, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Juan Pérez-Seoane y Aragón, del Centro de Transmisiones del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de subalterno de Ingenieros de la Escala activa, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Promovidos al empleo de alférez efectivo de Ingenieros por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. número 222), los oficiales que a continuación se relacionan, quedan los mismos en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Territorios que también se indican, con residencia en los puntos que igualmente se mencionan, a partir de la fecha de la indicada Orden.

En la 1.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Villar Ortiz, con residencia en Madrid.

Otro, D. José Martín Guijo, con residencia en Madrid.

Otro, D. Eugenio Carmona Fernández, con residencia en Madrid.

Otro, D. Saturnino Álvarez de Francisco, con residencia en Madrid.

Otro, D. Antonio Esteban Resina, con residencia en Madrid.

Otro, D. Juan Montero de Espinosa Ortiz de la Tabla, con residencia en Azuaga (Badajoz).

Otro, D. Mariano Izquierdo Sánchez, con residencia en Piedralaves (Ávila).

Otro, D. Manuel Cristina Cristina, con residencia en Toledo.

Otro, D. Rafael Martín Lucía, con residencia en Torreiglesias (Segovia).

Otro, D. Agustín Fernández Cortés, con residencia en Madrid.

Otro, D. José Ramos Blasco, con residencia en Madrid.

En la 2.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Ricardo Zambrana Domínguez, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Ricardo Lecue Villabeila, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Pedro Amores Llorente, con residencia en Umbrete (Sevilla).

Otro, D. José Bernal Sanjuán, con residencia en Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Rafael Poveda Montserrat, con residencia en Gevez (Sevilla).

Otro, D. Luis Rubio Grimaldi, con residencia en Conil de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Andrés Márquez Iglesias, con residencia en Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Francisco Gallego Arbujo, con residencia en Posadas (Córdoba).

Otro, D. Miguel Velasco Pons, con residencia en Sevilla.

En la 3.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Ricardo Hueso Pedroso, con residencia en Valencia.

En la 4.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Pérez, con residencia en Puerto de la Selva (Gerona).

Otro, D. Juan Castellví Vidal, con residencia en Palamós (Gerona).

Otro, D. Joaquín Navarro Betes, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Maximino Rubio Gutiérrez, con residencia en Manresa (Barcelona).

En la 5.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Mariano Nuez Gracia, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Baldomero Castro Llamas, con residencia en Zaragoza.

En la 6.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. José López Orive, con residencia en Burgos.

Otro, D. Fermín Murillo Irurzun,

con residencia en Ochagavía (Navarra).

Otro, D. Juan Liaño Huidobro, con residencia en Santander.

Otro, D. Leandro García Gómez, con residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

Otro, D. Jesús Pailos Ordóñez, con residencia en Burgos.

En la 7.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Arturo Peyró de Dios, con residencia en Torresmenudas (Salamanca).

Otro, D. Ángel Freire Olivera, con residencia en Salamanca.

Otro, D. Julián González Ballesteros, con residencia en Valladolid.

Otro, D. Ángel Rodríguez Majillos, con residencia en Zamora.

Otro, D. José Bernal Cuadrado, con residencia en Salamanca.

Otro, D. Pedro Sanz Saavedra, con residencia en Pravia (Oviedo).

Otro, D. Perfecto Vázquez Fernández, con residencia en Sama de Langreo (Oviedo).

Otro, D. Arsenio Herrero Payo, con residencia en Salamanca.

En la 8.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Miguel López de Sa Pintos, con residencia en La Coruña.

Otro, D. José Carid Balvis, con residencia en Orense.

Otro, D. Manuel Blanco Guerra, con residencia en Orense.

Otro, D. Alfonso Lorenzo Lorenzo, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

En la 9.ª Región Militar

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Subirí Herrero, con residencia en Málaga.

Otro, D. Manuel Negri Pareja, con residencia en Vélez-Málaga (Málaga).

Otro, D. José Gómez Alonso, con residencia en Granada.

Otro, D. Fidel Villar Ortiz, con residencia en Loja (Granada).

En Canarias

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Eustaquio Medina Reyes, con residencia en Santa Cruz de la Palma (Las Palmas).

Otro, D. José García Alvarado, con residencia en Las Palmas.

Otro, D. Teodoro Vaca García, con residencia en Puerto de Cabras (Fuerteventura).

Otro, D. Baldomero Rodríguez Rodríguez, con residencia en Telde (Las Palmas)

En Marruecos

Alférez (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Montaner Cuesta, con residencia en Tetuán.

Otro, D. José Condé Liado, con residencia en Ceuta.

Otro, D. Manuel Triviño de Lara, con residencia en Larache.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 199), para cubrir dos vacantes de sargento de Ingenieros existentes en el Parque Central de Transmisiones, he designado a los sargentos de Ingenieros don Simón Ortega Mora, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, y a D. Anacleto Garasán Alagón, disponible torzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

2.000 pesetas anuales, a partir del 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Intendencia D. Juan Escamilla Amat, del Parque y Talleres de Automovilismo, Base de Melilla.
Sargento de Intendencia D. Tomás Ajeno Soto, del Grupo de Intendencia de Canarias.

2.000 pesetas anuales, a partir del 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Intendencia D. Benito Cacho Rodríguez, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Angel Garcinuño Velazco, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Antonio Herrera Arvelo, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Pablo Mate Alonso, de la

Agrupación de Intendencia núm. 7.
Otro, D. David Pérez Hidalgo, de la Agrupación de Intendencia número 5.

2.000 pesetas anuales, a partir del 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Intendencia D. Cristóbal Rodríguez Fernández, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Justo González González, del Gobierno Político Militar de Infi-Sahara.

Otro, D. Tomás del Castillo Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Sargento de Intendencia D. Angel González Alonso, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Fernando Garrido García, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Eusebio Fuentes Paredes, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

2.000 pesetas anuales, a partir del 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Intendencia D. Juan Cámara Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Carlos Loderero García, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. José Carril Quinteiro, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Miguel Campins Tous, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. José Galmain Fleital, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Francisco Morilla Burgos, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Sargento de Intendencia D. Francisco Sesilla Onieva, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Felipe García Velasco, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Juan González González, de la Agrupación de Intendencia número 2.

2.000 pesetas anuales, a partir del 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Intendencia D. Jacinto Ramón Robledo, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Sargento de Intendencia D. Félix

Couto Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Juan Alvarez Bernal, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa), 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1943, a percibir desde 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Román Barroso, de la Agrupación de Intendencia número 9, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde el 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, al capitán farmacéutico don Alejo Arnáiz Bonilla, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Madrid, 5 de octubre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Intervención General del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberá tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Capitán D. Juan García Giráldez, del Estado Mayor de la División número 32, 6.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Silgo Morán, del Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente Don Faustino Miguel Antio, del Estado Mayor de la División número 52, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Juan Pasaron Peña, del Estado Mayor Central del Ejército, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947. Rectificación a la Orden de 25 de septiembre de 1947 (D. O. número 219) y confirmación a la Orden de 26 de mayo de 1947 (D. O. número 120).

Otro, D. Victoriano Casas Martínez, del Parque de Intendencia de La Coruña, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel Sesé Saura, del Estado Mayor de la División número 52, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su promoción a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Jesús Ituriaga Pérez, de la Academia de Transformación de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Florentino Meneses Rodríguez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Fernando Cuartero Ambrós, de la Capitanía General de Baleares, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Bernardo Rafael Rafael, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por diez años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Manuel Conde Orta, del Gobierno Militar de Huelva, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su promoción a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Pedro Argüello Vicente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Vicente Bafiasco García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Ayudante D. Arturo Pérez Rufat, de los Servicios de Intervención de Almería, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Rafael Urienabarrenechea Gurra, de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Andrés Oliver Juan, de la Comandancia de Fortificación y Obras de Baleares, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Domingo Martínez Vieito, del Gobierno Militar de Barcelona, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Francisco Ramos Carta, del Parque de Artillería de Valencia, 2.000 pesetas anuales, por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Félix Reboledo Fernández, de los Servicios de Intendencia de Ternel, 2.000 pesetas anuales, por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Ricardo Zambrano Nieto, del Alto Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Arturo Conde Vila, de los Servicios de Intervención de Orense, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Justo Alonso Ramírez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Claudio Domínguez Sánchez, del Gobierno Militar de Palencia, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Juan Floras Vicente, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y la de 20 de marzo de dicho año (D. O. núm. 68), al objeto de que el personal de tenientes de Oficinas Militares de la Escala activa que se encuentren en situación de disponible forzoso pueda cumplir condiciones de aptitud para el ascenso, se publica a continuación la plantilla eventual suplementaria para el citado personal.

Los peticionarios deberán remitir papeleta reglamentaria, que tendrá entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos, asignados voluntaria o forzosamente, no obligan a los plazos de mínima permanencia exigidos por la legislación vigente para solicitar destinos de oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Oficinas Militares, ni eximen de cubrir, con carácter forzoso, destinos de su plantilla orgánica que pueda corresponder a los que en virtud de la presente Orden lo sean a esta plantilla eventual suplementaria.

Los tenientes de Oficinas Militares que deseen colocación forzosa, caso de no corresponderle alguna vacante de las que soliciten, lo harán constar en la papeleta de petición.

Dirección General de Industria y Material.—Tres.

Dirección General de Transportes.—Dos.

Dirección General de Servicios.—Cuatro.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Tres.

Ordenación General de Pagos.—Dos.

Intervención General del Ejército.—Tres.

Patronato de Casas Militares.—Una.

Academia Especial de Transforma-

ción de Oficiales de Villaverde.—Una.

Academia Jurídico Militar.—Una.
Instituto Central de Higiene.—Una.

Comandancias de Fortificaciones y Obras de la 3.ª, 4.ª y 7.ª Regiones Militares.—Una en cada una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª y 9.ª Regiones Militares y Cuerpo de Ejército X.—Una en cada una.

Pagaduría Militar de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números I, 3, 4, 5, 7, 9, II, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 34, 36, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48 y 50.—Una en cada una.

Auditoría Militar de la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Regiones Militares y Baleares. Una en cada una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.
Parque de Intendencia de Granada.—Una.

Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.—Una.

Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

C. A. S. E.

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de octubre de 1947, el auxiliar administrativo de la 1.ª Sección del C. A. S. E. don Enrique Romero Mitier, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandantes

Don Carlos Simarro Medina, del 34 Tercio.

Don Ignacio Molina Pérez, del 37.
Don Ángel Fernández Montes de Oca, del 37.

Don Luis García Limón, del tercer Tercio Móvil.

Don Arturo Marzal Macedo, del primer Tercio.

Capitanes

Don Manuel Ortega Ortega, del 36 Tercio.

Don Manuel Albendea Rivas, del primero.

Don José Gómez Conde, de la Dirección General.

Tenientes

Don Francisco Sánchez González Sánchez, del tercer Tercio Móvil.

Don Eufonio Belmonte González, del 34 Tercio.

Don José Ferrer Buil, del 36.

Don Carlos Gómez Rubio, del 36.
Don Waldo Gargallo Rey, del 40.

Don Juan García Hernández Sánchez, del 36.

Don Joaquín Estévez Fernández, del 37.

Don Julio Monterde Oliver, del 31.
Don Daniel Pascual Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Rogelio Ordóñez Jiménez, del 37 Tercio.

Don Isaac Cartón Santos, del 37.
Don Angel Calvo Vicente, del 37.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 236 Comandancia de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo don Alfredo Maceiras Maceiras, actualmente con destino en la Plana Mayor del tercer Tercio.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 192), para cubrir una vacante de capitán profesor en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Cuerpo, D. Fernando Ortiz Larrosa, actualmente con destino en la 232 Comandancia.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), para cubrir una vacante de sargento existente en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E. de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo, D. Salvador Herranz Martínez, actualmente con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre último, el capitán de la Guardia Civil don Víctor García García, con destino en el tercer Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad del día 30 de septiembre último, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán

Don Angel Acuña Cainacho, de la primera Zona, en vacante producida por retiro voluntario del comandante don José Naretí Chinchón, quedando disponible forzoso en la misma Zona y afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

Tenientes

Don Francisco Corchete Zapico, de la 121 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 21 Tercio para documentación y haberes.

Don Antonio Ferrero Plaza, de la 238 Comandancia, en vacante producida por retiro voluntario del capitán D. Felipe Sánchez Caehazo, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 30 de septiembre último, al teniente de la Guardia Civil D. Felipe Rodríguez Alonso, con destino en la 123 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán D. Víctor García García, quedando disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al 23 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia concurso para cubrir vacantes de suboficiales existentes en la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas con copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden, se percibirán en la cuantía que establece el art. 6.º del mencionado Decreto, a partir de la Revista Administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto; debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo Francisco Gil Hernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 30 de junio de 1947.

Otro, Julián Martín Cardiel; primer período de reenganche, con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

Otro, Félix Ferrer González; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán n.º 1

Cabo José Jiménez Abad; sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, José Torres Pérez; sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Del Grupo de Tiradores de Ifni n.º 1

Cabo primero Angel Salgado Cantero; sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1946.

Otro, Manuel Guisado Chacón; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, Salvador Rodríguez Álvarez; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, Isaías Iglesias Sánchez; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

Cabo Manuel López González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946. (Rectificación a la Orden de 7 de agosto de 1947 (D. O. núm. 177)).

Otro, Miguel Miguel García; sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1946.

Otro, José Díaz González; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, Juan Barrios Ortega; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

Otro, Narciso Silva Galeano; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

Otro, Florencio de la Torre González; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, Juan Antón Martín; mejora de ventajas a partir de 2 de junio de 1946.

Otro, Juan Fernández Rokán; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

Otro, Cristóbal Villatoro Braeco; mejora de ventajas, a partir de 2 de septiembre de 1946.

Otro, Agustín García Franco; mejora de ventajas, a partir de 1 de junio de 1947, y premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1946.

Del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Cabo primero Jacinto Tarín Delgado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Antonio Ruiz Castilla; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de diciembre de 1946.

Otro, Antonio Lainez Lara; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Otro, Manuel Vilches Arjona; tercer período de reenganche, con antigüedad de 6 de agosto de 1946.

Soldado Juan Silva Molina; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Otro, Florencio Manzano Mejías; segundo período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla n.º 2

Cabo primero José España Poveda; quinto período de reenganche, con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

Otro, Andrés Vela Aragón; quinto período de reenganche, con antigüedad de 20 de agosto de 1947.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Ambrosio Santamaría Cascallana; primer período de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Cabo primero Ildefonso Pérez Jiménez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de mayo de 1946.

Otro, José Gómez García; segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de mayo de 1946.

Cabo Teodoro Ventura Moya; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 4 de junio de 1945, y quinto período con la de 4 de junio de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache n.º 4

Cabo primero Bibiano Amigo Franco; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Cabo Antonio Rodríguez Cabello; segundo período de reenganche, con antigüedad de 26 de mayo de 1947. (Rectificación a la Orden de 14 de agosto de 1947 (D. O. núm. 184)).

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen n.º 6

Cabo primero Eladio Escudero Pedrosa; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo primero Ricardo Fernández Cerezales; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Cabo primero José Condé Fernández; quinto período de reenganche, con antigüedad de 7 de septiembre de 1947.

Otro, Roberto Lacárcel Soto; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 12 de septiembre de 1947.

Otro, Eduardo Medina Criado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 19 de septiembre de 1947.

Otro, Antonio Solís Lavado; tercer período de reenganche, con antigüedad de 28 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo primero Juan González Bohorquez; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de abril de 1946.

Otro, Pablo Viedma Aguayo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 9 de septiembre de 1946.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo primero Rafael Rodríguez Rodríguez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 13 de abril de 1947.

Otro, José Hernández Toro; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Moreno Flomesta; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo de Banda Antonio Herrador Cruz; mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo primero Antonio Bernáñez Nájuez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, José Simón Méndez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Antonio González Fernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947

Del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV

Cabo primero Avelino Rodríguez Nájuez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Del Batallón de Infantería Llerena número XXV

Cabo primero Mateo Dalmau Cantallops; sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo primero Camilo Timón Llorente; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de septiembre de 1946.

Otro, Manuel Gómez Navarredonda; tercer período de reenganche, con antigüedad de 27 de junio de 1947.

Cabo de Banda Inocencio Gamos Tierno; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1946

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo primero Marcial Jiménez Blázquez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de agosto de 1947.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo primero Serafín Hernández Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 19 de noviembre de 1946.

Otro, Francisco Martínez Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 10 de noviembre de 1946.

Del Batallón de Infantería La Palma número XXIX

Cabo primero Rafael González Pérez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 9 de junio de 1946

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo primero Moisés Martín García; sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Vicente Pascual Santos; segundo período de reenganche,

con antigüedad de 1 de julio de 1947. Corneta Lorenzo Rivera Romero; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de febrero de 1946.

Del Regimiento de Infantería Burgos número 36

Cabo primero Antonio Díaz Meldez; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Juan Villar Rubio; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, Pedro Mejías Leva; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Segundo Talaván Jiménez; mejora de ventajas, a partir de 1 de octubre de 1947.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero José García Vargas; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Marcelino Llorente González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento Ciclista Cantabria número 39

Cabo de Banda Emilio Fuentes Crespo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Antonio Valor Carrasco; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

Otro, José Avila Avila; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Cabo primero Antonio Espinosa García; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1947.

Otro, Francisco Martín López; primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de julio de 1946.

Otro, Angel Rodríguez López; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Javier Gómez Rangel; tercer período de reenganche, con antigüedad de 8 de julio de 1947.

Otro, César Bolarián Crespo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1947.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Gabriel Cabezas Segovia; primer período de reengan-

che, con antigüedad de 4 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43

Cabo primero José Pena Rodríguez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 17 de septiembre de 1946.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo de Banda Juan Solana González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 4 de junio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Tenez-rife núm. 49

Cabo primero Lorenzo Gellroy Lugo; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947

Otro, Heriberto Orta Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Otro, Leopoldo Amorós Chaubet; segundo período de reenganche, con antigüedad de 16 de diciembre de 1946

Otro, Bernardino González; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

Otro, Miguel Magañas López; segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de abril de 1947.

Cabo Filiberto González Cabeza, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Renato Hernández Bethancourt; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

Soldado Angel Ledesma Alvarez; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de septiembre de 1947.

Otro, Luis Vázquez Moreno; primer período de reenganche, con antigüedad de 16 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 55

Cabo primero Fernando Rodríguez Tadeo; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero Ramón Vega Heróida, sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

Del Gobierno del Africa Occidental Española

Cabo primero Ignacio Gómez Gómez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 24 de mayo de 1947.

Otro, Felipe Hormiga Monzón; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

Cabo Salvador Galeote Hernández; premio de constancia, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, Manuel Morales Fernández; mejora de ventajas, a partir de 1 de agosto de 1947.

Soldado de primera Miguel Heredia Gomera; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1947.

De las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado

Cabo primero, Julio Rosas Sánchez; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1946.

De la Academia de Infantería

Cabo de Banda Angel Vacas Fernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 2 de noviembre de 1945.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1

Cabo primero Heliodoro Santana García; primer período de reenganche, con antigüedad de 15 de marzo de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Totuán núm. 1

Cabo primero Demetrio Martín Díaz; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Santiago Sierra Ahijado; primer período de reenganche, con antigüedad de 18 de abril de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Cabo primero Honorato Aragón Alamo, sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Del Regimiento de Cazadores de Montesa núm. 3

Cabo primero Emilio Picanes Gestoso; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Gregorio Simón Méndez; sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo primero Manuel Feito Arrauz; segundo período de reenganche, con antigüedad de 12 de julio de 1946.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6

Soldado Emilio Gómez Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de julio de 1947.

Cabo primero Francisco Sevillano Gordillo; tercer período de reenganche, con antigüedad de 30 de julio de 1947.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11

Cabo primero Leoncio Rivas Casado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Cabo primero José Otero Hermida; segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de mayo de 1946.

Otro, Guido Ramón Seijas García; primer período de reenganche, con antigüedad de 28 de abril de 1946.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo primero Ricardo García Agudo; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1946. (Rectificación a la Orden de 16 de mayo de 1947 D. O. núm. 112).

Cabo Vicente Gálvez González; premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería Mixto número 1

Cabo primero Celestino Montes Valladares; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de noviembre de 1945.

Otro, Alfredo Moreno Salcedo; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Rives Morales; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena núm. 3

Cabo de Banda Juan Beato Cortés; mejora de ventajas, a partir de 1 de abril de 1947.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo primero Francisco Sánchez Vega; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Jesús Pineda Márquez; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Cabo primero Antonio Serra Guasch; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Melitón Lázaro Lázaro; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Andrés Zamorano Gil; primer período de reenganche, con antigüedad de 20 de julio de 1947.

Otro, Francisco Andrade Carrasco; primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1946.

Otro, Clemente Martín Jimeno; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo primero Marcelino Gómez Yuste; segundo período de reenganche, con antigüedad de 24 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Cabo primero Pedro Antúnez Bote; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 33

Cabo primero Francisco Marrubia Cara; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de febrero de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Julio Rodríguez Pardo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Antonio Pérez-Parras Lorenzo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de julio de 1947.

Cabo de Banda José Granados Alvarez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 18 de junio de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Cabo primero José Caldentey Roig; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Robustiano Volado López; segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de diciembre de 1946.

Otro, Miguel Mari Thomas; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Juan Caldentey Roy; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Cabo primero Meuterio Santana Feblés; sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1947.

De la Escuela de Aplicación y Tiro

Cabo Servando Suárez Pontremuís; segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de mayo de 1947.

De la Academia de Artillería

Cabo de Banda Faustino Almenariz García; mejora de ventajitas, a partir de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Ingenieros Mixto n.º 1

Cabo primero Miguel Pons Roca; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, Serafín Sánchez García; tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de octubre de 1947.

Soldado Octavio Valis Sanso; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de julio de 1947.

Del Parque Central de Ingenieros

Cabo primero Filiberto Gran Rico; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Batallón de Transmisiones de Marruecos

Cabo Manuel Rencero Bueno; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de febrero de 1947.

Del Grupo de Transmisiones de Canarias

Cabo primero Luciano Vera Morales; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero José Otero Buján; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Grupo de Automóviles de Canarias

Cabo primero José Taiman Suárez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de agosto de 1946.

Otro, Rafael López Pérez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946, y sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1947.

Otro, José Cano Povedano; quinto período de reenganche, con antigüedad de 4 de noviembre de 1945.

Otro, José María Romero Márquez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 25 de noviembre de 1945.

De la Agrupación de Intendencia número 6

Cabo primero Valeriano Andrés González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Otro, Emiliano Ueero Domingo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Jesús Zubeldía Lizarduy; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Román Acinas Sainz; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo de Banda Alfonso Solana Baraza; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo primero José Rouco Ferreiro; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 5 de agosto de 1947.

De las Tropas de Intendencia núm. 1

Cabo primero Francisco Ureña Corzo; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1947.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero José Apiste Aranea; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Otro, Julián Beites Vicente; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Otro, Avelino Mazuelas Mazuelas; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Pérez de Gracia Fernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Castillo Fuentes; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1947.

Otro, Fidencio Iglesias Puertas; primer período de reenganche, con antigüedad de 29 de mayo de 1947.

Otro, Sebastián Galán Macías; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Gallego Bayón; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

Otro, Simeón García García; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Teófilo Cabezali Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, José Arroyo Barroso; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo de Banda Manuel Fernández Ruiz; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de abril de 1946.

De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2

Cabo primero Juan González Palomares; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Soldado Hilario Vizarraga Soriano; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero Cesáreo Puertas Pérez; quinto período de reenganche,

con antigüedad de 1 de septiembre de 1947.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero Pablo Alonso Quintana; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 14 de septiembre de 1947.

Cabo Angel Calero Morcillo; pri-

mer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Cabo primero Juan Molero Serra; quinto período de reenganche, con antigüedad de 6 de septiembre de 1947.

Madrid, 2 de octubre de 1947.

DAVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 2 del actual, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el sargento de Milicias licenciado D. Antonio Sánchez Sánchez contra resolución del Ministerio del Ejército de 26 de octubre de 1946, por la que se desestimó la petición de recurrente de que se le instruya la información que determina la Orden comunicada de dicho Ministerio de 12 de mayo de 1943 por haber sido eliminado de la transformación de sargentos por conceputación desfavorable:

Resultando que D. Antonio Sánchez Sánchez, sargento de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., solicitó, con fecha 13 de septiembre de 1946, en instancia dirigida a Su Excelencia el Jefe del Estado, el nombramiento de un Juez Instructor para que le instruya la información que determina la Orden comunicada del Ministerio del Ejército de 20 de mayo de 1943 por haber sido eliminado de la transformación de sargentos por conceputación desfavorable, instancia que fué desestimada por carecer de derecho, por Orden del Ministerio de 26 de octubre de 1946, comunicada al interesado, según propia declaración, el día 30 siguiente;

Resultando que contra la anterior resolución, y con fecha 13 de diciembre de 1946, interpuso recurso de reposición, que no fué resuelto por lo que, entendiéndolo desestimado por aplicación del principio del silencio administrativo, recurrió en agravios por escrito de 21 de febrero de 1947;

Resultando que la Dirección General de Enseñanza Militar propuso la desestimación del recurso, no solo por el plazo extemporáneo en que aparece interpuesto el de reposición, sino también por haber perdido el recurrente, según informa la Asesoría Jurídica, el derecho a transformarse, por aplicación de la Orden, también comunicada, de 5 de diciembre de 1945, que cerró los cursos encaminados a tal fin, por lo que el recurrente fué licenciado en 13 de abril de 1946;

Resultando que en la tramitación de

este recurso se han cumplido las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes;

Vistos los artículos tercero y cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944.

Considerando que el recurso de reposición, trámite previo al de agravios, debe interponerse en el plazo improrrogable de quince días, contados desde que se hubiera notificado la resolución recurrida;

Considerando que admitido el que en el presente caso la resolución impugnada se notificase el día 30 de octubre de 1946, según afirma el propio recurrente, la reposición se pidió el 13 de diciembre del mismo año, evidentemente está fuera del plazo;

Considerando que la falta de uno de los requisitos de admisibilidad del recurso de agravios es suficiente para que se declare improcedente sin entrar en el fondo del asunto;

De conformidad con lo consultado por el Consejo del Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto que es improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, a tenor de lo que dispone el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1947
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 2 del actual, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el teniente de Infantería, retirado, D. Pascual Sorrosal Pablo contra Orden del Ministerio del Ejército de 26 de diciembre de 1945, que desestimó la petición del recurrente de que se le declarase con derecho a la exención del impuesto de utilidades respecto al sueldo que percibe;

Resultando que con fecha 27 de

septiembre de 1945 el recurrente solicitó se le declarase exento del impuesto de utilidades respecto al sueldo que percibe, solicitud que fué denegada por Orden ministerial de 26 de diciembre del mismo año, fundándose en que desde el momento que, en virtud del Decreto de 22 de septiembre de 1936, fué ascendido a teniente, no le es aplicable la exención establecida para las Clases de tropa y sus asimilados;

Resultando que contra esta resolución, y por escrito de 29 de enero de 1946, el teniente Sorrosal recurrió ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, que, luego de devolverlo la instancia y documentos para su firma, reintegro y curso reglamentario, recibido de nuevo el recurso, se declaró incompetente por tratarse de una resolución sólo susceptible de recurso de agravios, y así lo comunicó al interesado en 31 de diciembre siguiente;

Resultando que, en consecuencia, el teniente Sorrosal formuló recurso de agravios contra la Orden citada, en 17 de febrero de 1947, excusando su error por que al notificarle la resolución contra la que reclama no se le indicaron los recursos procedentes;

Resultando que la Dirección General de Servicios, en su Sección de Presupuestos, informó que el recurrente carece de derecho, porque los beneficios que la Ley de 5 de diciembre de 1935 concede a las clases de tropa y sus asimilados sólo son aplicables por extensión, y como caso especialísimo, a los que se retiren con el empleo de alférez, no a los que, ascendidos a tenientes, entran de lleno en la Escala de Oficiales;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han cumplido las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes;

Vistos los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que, aun cuando fuera excusable, a efectos de plazo, el error padecido por el recurrente al elegir el medio de impugnación, adecuado, una vez escogida la vía de agravios, debió atenderse a todos sus trámites y requisitos, entre los que figu-

ra como previó e inexcusable el que sea interpuesto y desestimado el recurso de reposición ante la autoridad que dictó la resolución reclamada;

Considerando que, en el caso presente, se ha omitido por el recurrente dicho trámite y que, por lo tanto, el recurso es improcedente, sin que haya lugar a entrar en el fondo del asunto.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de vuestra excelencia y notificación al interesado,

a tenor de lo que dispone el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1947.
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.
Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 280.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO», MURCIA

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de noviembre próximo.

Murcia, 1 de octubre de 1947.

Núm. 6.524 P. 3—3, a.

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION

Por el presente se saca a concurso la adjudicación de los efectos que más abajo se relacionan para las fuerzas de este Tercio. Los señores industriales que deseen tomar parte del mismo, dirigirán sus ofertas en pliegos cerrados al Sr. Teniente Coronel Mayor, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el próximo día 17 de los corrientes.

Morrales de espalda, 3.307.

Tauima, 29 de septiembre de 1947.

Núm. 6.535 P. 3—3.

REGIMIENTO DE INFANTERIA MURCIA NUMERO 42

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan para el instrumental de música del mismo, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar, debiendo remitir sus ofertas, en sobre cerrado y lacrado, al señor comandante mayor accidental, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente:

24 cañas para requinto, marca «Vandoren».
12 cañas para oboe, marca «Vandoren».
100 cañas para clarinete, marca «Braude».

50 cañas para sax. alto, marca «Vandoren».

50 cañas para sax. tenor, marca «Braude».

2 juegos de zapatillas para flautín.

4 juegos de zapatillas para flauta.

2 juegos de zapatillas para oboe.

18 juegos de zapatillas para clarinete.

6 juegos de zapatillas para sax. alto.

6 juegos de zapatillas para sax. tenor.

2 juegos de zapatillas para sax. barítono.

6 parches para bombo de 85 cms.

6 parches para timbal de 80 cms.

12 muelles para trompeta plateados.

6 muelles para trombón plateados.

1 pandereta de sonajas dobles.

3 batutas con mango de corcho.

Núm. 6.552 P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

Hasta el día 12 del actual, en la Secretaría de esta Dirección, pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña de encina para hornos.
Leña de encina para ranchos.
Leña troceada de pino para ranchos.

Paja para piensos.
Villa Carlos, 3 de octubre de 1947.

Núm. 6.550 P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Establecimiento los artículos precisos para atender las necesidades del mismo, durante el próximo mes de diciembre, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, por el presente se invita a todos los señores industriales para hacer ofertas que serán

admitidas hasta las once horas del día 5 de noviembre próximo.

Santiago, 4 de octubre de 1947.

Núm. 6.545 P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MA- LLORCA NUM. 13

Necesitando adquirir este Regimiento un aparato de transfusión de sangre y una mesa de operaciones, ambos de los modelos más recientes, se anuncia por el presente, a fin de que las casas constructoras de estos artículos envíen sus ofertas, en pliegos cerrados, al señor teniente coronel mayor del Regimiento, antes del día 27 del mes actual, siendo este anuncio por cuenta del adjudicatario.
Lorca, 2 de octubre de 1947.

Núm. 6.553 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 29 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de noviembre próximo.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.
Córdoba, 2 de octubre de 1947.

Núm. 6.544 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Necesitando adquirir este Hospital 525 kilogramos de esmalte blanco marca «Titán» o «Bengaline», se admiten ofertas hasta el día 24 del actual. La Junta Económica del Establecimiento efectuará la adquisición provisional

una vez finalizado el plazo de admisión, cuando el Presidente tenga a bien convocarla.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

A los oferentes se les facilitará en la Jefatura Administrativa de este Hospital cuantos datos deseen.

Mejilla, 4 de octubre de 1947.

Núm. 6.551

P. 1—1

BATALLON DE TRANSMISIONES DE DE MARRUECOS

Necesitando adquirir este Cuerpo 6 tambores,
10 cornetas,
2 cornetines de órdenes,
así como el material de banda necesario para diario y gala, se saca a concurso para que aquellos a quienes interese presenten sus ofertas en so-

bre cerrado y dirigidas al comandante mayor de este Batallón.

La admisión de ofertas quedará cerrada a las doce horas del día 25 del mes actual. El importe de este anuncio será a prorrato entre aquellos a quienes se les adjudique instrumento alguno.

Ceuta, 3 de octubre de 1947.

Núm. 6.554

P. 2—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 1 de octubre han sido distribuidos los cuadernos números 16 y 17 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, octubre de 1947.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 3 del corriente ha sido distribuido el Apéndice número 10 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, octubre de 1947.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21).

	Pesetas
«Cronología de la Segunda Guerra Mundial»	34,50
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» (años 1918-1939)	14,85
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III	20,00
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, Cuadrulado Lambert»	3,50

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Infantería (señores Generales, Jefes y Oficiales), con situación en 1.º de julio de 1947, serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, entre las Unidades del Arma, enviándose 16 ejemplares a los Regimientos, siete a los Batallones Independientes y cuatro a las Zonas de Reclutamiento, para ellas y sus Cajas respectivas.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese, dentro de un plazo de quince días, a partir de esta fecha, el envío que le corresponda, lo reclamará de la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista).

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta, en la forma acostumbrada, al precio de SEIS pesetas, más 0,50 pesetas de franqueo hasta cinco ejemplares.

Madrid, 21 de julio de 1947.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	32,50
AL DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la Colección Legislativa... ..	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	65,00
AL DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la Colección Legislativa... ..	15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la Colección Legislativa	1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir

los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen, por escrito, en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado; no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.